

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 02-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 15 de enero del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, mediante oficio No. GADML-A-2025-027-OF; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.-Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión ordinaria efectuada el 08 de enero del año 2025. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA. 4.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL PROYECTO "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMIA, Y TURISMO DE LA XV FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**": Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**": Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H30 diez horas con treinta minutos. Continúa la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Se encuentra presentado el proyecto para la XV Feria, Gastronómica y Cultural del cantón Loreto, por lo que propongo incluir para tratamiento en el orden del día. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello la Alcaldesa subrogante autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**a favor**": Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada "**a favor**": Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el

## SECRETARIA GENERAL

Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE:** artículo uno.- Incluir como numeral 4.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL PROYECTO "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMIA, Y TURISMO DE LA XV FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025. Solicita la palabra la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: considerando que ya no existe más propuestas de incluir temas a tratar, *propongo aprobar el orden del día*. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**a favor**"; Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión ordinaria efectuada el 08 de enero del año 2025.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 08 de enero del año 2025. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**voto salvado**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**a favor**"; Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 01 de la sesión ordinaria efectuada el 08 de enero del año 2025. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día*. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Señores Concejales y Concejalas en consideración el presente numeral del orden del día:* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *solicito señora Alcaldesa Subrogante se permita la exposición de la necesidad por parte del Director de la Casa de*

## SECRETARIA GENERAL

la Cultura, Bajo la autorización de la máxima autoridad interviene el Ing. Nicolás Paucar Pilamunga, Director de la CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, el mismo que justifica la ejecución del proyecto para fortalecer la cultura que es de alta relevancia en el cantón Loreto y la provincia de Orellana, presentado mediante oficio N° 0221-2024- DP CCE BC NO y concluye solicitando el apoyo del Concejo en pleno para la ejecución del mismo. Concluida la exposición Solicita la palabra el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Considerando la gran riqueza cultural y el gran talento de jóvenes, señoritas y adultos, propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del Convenio. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa; nuestro cantón cuenta con gran talento y riqueza cultural y para mayor respaldo, apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321,323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, de conformidad al proyecto de convenio presentado por el Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0460-M-GD. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL PROYECTO "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMIA, Y TURISMO DE LA XV FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025. Para tratamiento del presente numeral el Alcalde dispone a la Dirección de Cultura realice la presentación del Proyecto. Acatando la Disposición el Ing. José Luis Flores, Director de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades y el Lic. Leonel Mosquera, Coordinador de Turismo, realizan la Presentación del proyecto, ingresado con memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2025-0026-M-GD, en el transcurso de la exposición los técnicos y los integrantes del Cuerpo Colegiado van consensuando algunos eventos. Concluida la presentación el Ejecutivo deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Referente a la presentación de candidatas está muy repetitiva y tiende a generar desgaste en varios aspectos, mi sugerencia es que se restructure.* Solicita la palabra el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Mi sugerencia es que se considere los artistas de la localidad como incentivo al talento local y reactivación de la economía.* Solicita la palabra el Concejala Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *El proyecto está prácticamente definido y con las sugerencias realizadas la parte técnica deben continuar con el proceso considerando que el tiempo avanza y se requiere agilizar la organización, referente a los artistas se sugiere que sean artistas de renombre nacional con excelente trayectoria, con ello considero que debemos aprobar e inmediatamente conformar las Comisiones para la organización de los eventos.* Agotado el análisis, consensuada la organización,**

## SECRETARIA GENERAL

conformadas las comisiones y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321 y 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad: **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el proyecto "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL PROYECTO "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMIA, Y TURISMO DE LA XV FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025, de acuerdo a la propuesta presentada por la Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades, mediante memorando, Nro. GADMCL-DGCTN-2025-0026-M-GD, con la recomendación de que se reorganice el numeral 5 de la propuesta. **Artículo dos.-** Conformar dentro del Concejo Municipal del cantón Loreto, las Comisiones Ocasionales, para el desarrollo de la **XV FERIA GASTRONÓMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA LORETO 2025**, de acuerdo al siguiente detalle: **COMISION CULTURAL**, las Concejales; Lic. Adela Magali Pacheco Borja e Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **COMISIÓN SOCIAL**, la Concejala Sra. Doris Lorena Urapari Encalada: **COMISIÓN EXPOFERIA**, el Concejal Prof. Héctor Ashanga Shiguango: **COMISION DEPORTIVA**, el Concejal Prof. Leonardo Alonso Puarquilla Cejua. **Artículo tres.-** Remitir a la Dirección Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades, para que continúen los procesos que corresponda, entre ellos la coordinación con los integrantes de las comisiones ocasionales correspondientes dentro del Concejo Municipal. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General, el procedimiento correspondiente para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día. Se procede.* **QUINTO. Clausura.-** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H28, doce horas con veinte y ocho minutos de este miércoles 15 de enero del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**ALCALDESA SUBROGANTE CANTON LORETO**

Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**

Prof. Leonardo Alonso Puarquilla Cejua  
**CONCEJAL**

Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**